

SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - Piso 2° - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: HSN:0001280/2007		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: CONT. DIRECTA N° 33/07 MODALIDAD: CON PRECIO DE REFERENCIA		FECHA 12-09-07	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.		ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN: PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-			
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver. Art. 7° del Anexo I.-			
PLAZO DE ENTREGA: Ver Art. 4 Cláusulas particulares.			
CONDICIONES DE PAGO : Ver Art. 18° del Anexo I.-			

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

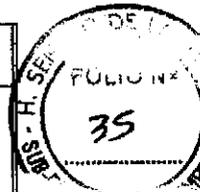
SUBDIRECTOR DE COMPRAS

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	ITEM a) 20000	<p>. Ordenes de pasajes Terrestres / Año 2008 Impresas en offset. Frente a cuatro colores: Fondo de guiloches a un color y textos a tres colores, fondo antifotocopia sectorizado. Escudo en (hot stamping) dorado en tipografía. Tapas: Impresas en offset, frente de dos colores. Dorso: Texto en tinta negra. Impresiones Variables: Numeración en Código de Barras I.A.T.A., N° de Pasaje, nómina de aerolíneas y firma del Sr. Secretario Administrativo. Para el caso de la 1ra. entrega se comunicará junto con la Orden de Compra, para las restantes entregas se cumplirá en informar a la empresa de existir cambio alguno. Armado: Chequeras de 20 (veinte) unidades cada una, tapa y contratapa abrochadas de lomo con 2 (dos) broches y lomo de cinta negra. Papel: Blanco, como mínimo de 80 grs/m2, con filigrana exclusiva del oferente. Tapas: Papel blanco de 150 grs/m2. Formato: 8" x 180mm. Forma de entrega: Se entregarán en polietileno termocontraíble de 20 (veinte) chequeras.</p>
	ITEM b) 13000	<p>. Ordenes de Pasajes Aéreos / Año 2008 Impresas en offset. Frente a cuatro colores: Fondo, guarda, textos e invisible, fondo antifotocopia sectorizado. Escudo en (hot stamping) dorado en tipografía. Dorso: Textos a un color. Tapas: Impresas en offset, frente a dos colores. Dorso: Texto en tinta negra. Impresiones Variables: Numeración en Código de Barras I.A.T.A., N° de Pasaje, nomina de aerolíneas y firma del Sr. Secretario Administrativo. Para el caso de la 1ra. entrega se comunicará junto con la Orden de Compra, para las restantes entregas se cumplirá en informar a la empresa de existir cambio alguno. Armado: Chequeras de 20 (veinte) unidades cada una, tapa y contratapa, abrochadas de lomo con 2 (dos) broches y lomo de cinta negra. Papel: Autocheque de cómo mínimo 90 gr/m2, con filigrana exclusiva del oferente. Tapas: Papel blanco ilustración de 240 grs/m2. Formato: 4 " x 350 mm.</p>

Forma de entrega: Se entregarán en polietileno termocontraíble de 20 (veinte) chequeras.



CLAUSULAS PARTICULARES

- 1) Los presupuestos deberán contener expresamente la manifestación del oferente de cumplimiento de cada uno de los recaudos y aspectos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y contenidos en las muestras de los pasajes, las que se deberán tomar vista en la Dirección de Relaciones Oficiales sita en H. Yrigoyen 1708 piso 8° oficina 804, la que emitirá el certificado correspondiente, el cual deberá presentarse junto con la oferta.
- 2) A partir de la solicitud por parte del Organismo para la prueba de conformidad de los pasajes, se dispondrá de 7 (siete) días hábiles para su presentación. Quedando a criterio del organismo la remisión de las mismas al INTI, para su conformidad.
- 3) Las entregas serán parciales a solicitud del Organismo.
- 4) El plazo de entrega será de 30 (treinta) días corridos de fecha de la Orden de Compra. La primera entrega será de 4000 pasajes terrestres y 2500 pasajes aéreos. Para el caso de las entregas parciales futuras el Organismo solicitará a la empresa el requerimiento con una antelación de 10 (diez) días corridos.
- 5) Si la oferta supera el importe de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) el oferente deberá poseer **Certificado Fiscal para Contratar** (resolución gral n° 1814/05 de la administración federal de ingresos públicos).
- 6) Para el caso que la garantía de Oferta supere los PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-

VENTA DEL PLIEGO: DESDE EL 04/09 AL 10/09 INCLUSIVE

TOMA DE VISTA DE PASAJES: 10/09/07 DE 11:00 A 16:00HS

CONSULTAS: 10/09/07 HASTA 19:00HS

RESPUESTAS: 11/09/07

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2° "228" - Capital Federal

LUGAR DE ENTREGA:

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS.- A. ALSINA 1881 PB. C.A.B.A.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.- (Pesos CINCUENTA).-

Gf


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la CONTRATACION DIRECTA N° 33/07 para la confección de chequeras pasajes aéreos y terrestres ejercicio 2008 de este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 04 de SEPTIEMBRE de 2007 y hasta el día 10 de SEPTIEMBRE de 2007, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de \$ 50.- (Pesos Cincuenta)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º.- VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... dede....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

5º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios, si correspondiere: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; c) Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº
37
H. SUB-DIRECCION DE

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 25 (veinticinco) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del

plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: a) Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; b) Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; c) Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; d) Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de un (1) día hábil, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de losdías hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

SERGIO BRANCHET

ARTÍCULO 15º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.



ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTICULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido, el plazo de pago será, mensual, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de presentada la facturación, con la conformidad de la Dirección de Relaciones Oficiales.

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta los ARTICULOS 4º, 6º punto 3, 13º 1er párrafo sin efecto y 18º quedando éste último redactado de la siguiente forma: **CONDICION DE PAGO:** Dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva, correspondiente a la primera entrega, por el valor total de la Orden de Compra, previa constitución en la Subdirección de Compras de una Póliza de Seguro de Caución con Certificación Notarial y Legalizada en el Colegio de Escribanos, a favor del H. Senado de la Nación, por el mismo importe, en concepto de garantía de adjudicación y entrega.

GERARDO BIANCHETTI
SECRET. DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS